

Teléf

5

644796 *11.JUL.1996

0004

Día de junio de 1996

Núm. 3.377

ESCRITURA

REGISTRO MERCANTIL BARCELONA		HORA	MINUTO
13 SEP. 1996		11	33
FECHA DE PRESENTACION			
		DIARIO	ASIENTO

de

FUSION POR ABSORCIÓN

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA	
11 JUL. 1996	
FECHA DE ENTRADA	

otorgada por

REGISTRO MERCANTIL BARCELONA		HORA	MINUTO
5 JUL. 1996		12	02
FECHA DE PRESENTACION			
		DIARIO	ASIENTO

1:U9731570



IMPRESO



NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE.---

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En Barcelona, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis.-----

Ante mí, [redacted],

Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en esta ciudad, -----

COMPARECEN

DON [redacted] RAT, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, Ronda [redacted], 182, con Documento Nacional de Identidad número [redacted]

DON S [redacted] mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, calle [redacted], 241, con Documento Nacional de Identidad número [redacted]

INTERVIENEN

a.- El señor [redacted], en nombre y representación de la Compañía Mercantil [redacted] S.L.", domiciliada en Barcelona, calle [redacted], 19, bajos, constituida por tiempo indefinido, con la forma de anónima y la denominación de [redacted],

=====

S.A.", mediante escritura autorizada en Barcelona, el día 10 de febrero de 1988, Notaría de don [REDACTED] transformada en limitada, en escritura en Barcelona, el día 24 de julio de 1992, Notaría del citado señor [REDACTED]; adoptada su actual denominación, en escritura ante mí, en ésta, el día 23 de mayo de 1996; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo folio hoja número B inscripción 2ª -----

CIF número P 50 510000 -----

Se encuentra facultado para este acto, en virtud de su condición de Administrador solidario de la Sociedad, nombrado por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 1991, elevado a público en la propia escritura de transformación, antes calendada, y especialmente por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 29 de abril de 1996, según resulta de certificación autorizada por el Administrador solidario, don

que me entrega, cuya firma legitimo y dejo

=====



1569

===== unida a la presente. =====

b.- El señor [redacted] en nombre y representación de la Compañía Mercantil [redacted] S.L.", domiciliada en Barcelona, Polígono Industrial del Besós, calle [redacted] nº 26, int. letra [redacted] constituida por tiempo indefinido, con la forma de anónima, mediante escritura autorizada en Barcelona, el día 21 de marzo de 1962, Notaría de don [redacted]; adaptados sus estatutos a la ley de 1989, en escritura en Barcelona, el día 21 de mayo de 1992, Notaría de don [redacted]; transformada en limitada, en escritura ante mí, en ésta, el día 27 de marzo de 1996; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo [redacted] folio [redacted] hoja número [redacted] inscripción [redacted]

CIF número [redacted]

Se encuentra facultado para este acto, en virtud de su condición de Administrador único de la Sociedad, nombrado por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 27 de marzo de 1996, elevado a públi-

=====



=====

co en la propia escritura de transformación, antes
 calendada, y especialmente por acuerdo de la Junta
 General Extraordinaria y Universal de socios, ce-
 lebrada el día 29 de abril de 1996, según resulta
 de certificación autorizada por el Administrador
 único, don _____ r _____, que
 me entrega, cuya firma legitimo y dejo unida a la
 presente. -----

Identifico a los comparecientes con los docu-
 mentos reseñados, y previo manifestar la subsis-
 tencia íntegra de las facultades con que actúan,
 tienen, a mi juicio, capacidad para este acto, y -

DICEN

I.- Que en virtud de los acuerdos adoptados por
 las expresadas compañías en las citadas Juntas Ge-
 nerales Extraordinarias y Universales de socios,
 de fecha 29 de abril de 1996, las mismas deci-
 ron fusionarse, mediante la absorción de " _____
 S.L.", con disolución sin liquidación de la mis-
 por " _____ S.L.". -----

II.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el
 artículo 194 del Reglamento del Registro Mercantil,

=====

AC
 So
 .NI
 ion
 ca
 or
 ca



MINISTERIO DEL ESTADO



=====
los otorgantes, bajo su responsabilidad, y respec-
to de las Sociedades que representan, -----

MANIFIESTAN

Primero.- Que se ha dado cumplimiento a lo dis-
puesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades
Anónimas, mediante entrega a las personas señala-
das en dicho artículo de la documentación estable-
cida en el mismo. -----

Segundo.- Que se ha dado cumplimiento a lo dis-
puesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades
Anónimas, habiéndose publicado los anuncios de fu-
sión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil,
de fechas 13, 14 y 16 de mayo de 1996, y en los
diarios de Barcelona, El País, de fechas 6 y 7 de
mayo de 1996, y El Periódico de fecha 8 de mayo de
1996, cuyas hojas dejo unidas a la presente, ha-
biéndose hecho constar en dichos anuncios, el de-
recho que asiste a los socios y acreedores de ob-
tener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del
Balance de fusión. -----

Tercero.- Que durante el plazo de un mes, con-
tado desde la fecha de publicación del último de

=====

=====
los anuncios a que se refiere la manifestación anterior, no se ha producido la oposición de ningún acreedor de ninguna de las Sociedades fusionadas, no teniendo tales Sociedades obligacionistas que pudieren ejercitar tal derecho. -----

Cuarto.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento del Registro Mercantil, el proyecto de fusión, debidamente redactado de acuerdo con el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y suscrito por todos los Administradores de todas las Sociedades, quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 12 de abril de 1996, y que dicho proyecto de fusión fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el día 9 de mayo de 1996. -----

Quinto.- Que el Balance de fusión de la Compañía absorbente. S.L.", cerrado el día 31 de diciembre de 1995, y el Balance de fusión de la compañía absorbida "S.L.", cerrado el día 31 de diciembre de 1995, son los que figuran unidos a la presente, y se dan aquí por íntegramente reproducidos para evitar repeticiones inúti-
=====



MAZAT



=====
les. -----

Sexto.- Que el contenido íntegro del acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de la Compañía absorbente " S.L.", y de la absorbida "I , S.L.", celebradas el día 29 de abril de 1996, es el que figura en las certificaciones antes reseñadas. -----

Y por consiguiente, -----

OTORGAN

PRIMERO.- Quedan fusionadas las Compañías "

S.L." y -----, S.L.", mediante la absorción de la última por la primera (con disolución sin liquidación de ésta última), según acordaron válidamente las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas Sociedades, celebradas el día 29 de abril de 1996. -----

SEGUNDO.- Mediante esta fusión queda extinguida la Sociedad " S.L.", cuyo patrimonio social queda transmitido en bloque a la Sociedad absorbente " S.L.", que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la

=====

=====
Sociedad absorbida. -----

Por razón de dicha absorción, se amplía el capital social de . S.L." en la cantidad de 5.000.000,- de pesetas, representado por mil participaciones sociales, números 1001 al 2000, ambos inclusive, con una prima de emisión de 49.369.641,- pesetas. Esta ampliación de capital se lleva a efecto en base al valor real del patrimonio de S.L." que queda aportado a la sociedad absorbente a título universal, con el fin de repartir entre los socios de la sociedad absorbida las nuevas participaciones de la sociedad absorbente, de acuerdo con el tipo de canje establecido en el proyecto de fusión aprobado. -----

Las 1000 participaciones sociales son adjudicadas en la forma que consta en la certificación unida a la presente, y que se da por íntegramente reproducida para evitar repeticiones inútiles. ---

TERCERO.- Que se adaptan los estatutos sociales de " X, S.L." a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, mediante la refundición y nueva redacción total de los mismos, tal como consta en la certi-

=====



TAJENA



=====
ficación protocolizada, solicitándose las exencio-
nes fiscales procedentes. -----

CUARTO.- El organo de Administración y los apo-
derados serán los que lo eran de la Sociedad ab-
sorbente, es decir "S.L.", no asu-
miendo la Sociedad absorbente los poderes que hu-
biere conferido la Sociedad absorbida, ahora ex-
tinguida. -----

Y YO, EL NOTARIO

LEO este instrumento a los comparecientes, a su
elección, enterados de que pueden hacerlo por sí o
persona que designen. Y hago las reservas y adver-
tencias legales, de manera específica las del ar-
tículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil; y
en particular y a efectos fiscales, advierto de
las obligaciones y responsabilidades tributarias
que incumben a las partes en su aspecto material,
formal y sancionador, y de las consecuencias de
toda índole que se derivarían de la inexactitud de
sus declaraciones. -----

Así lo OTORGAN los señores comparecientes, fir-
mando. -----

=====